

EXPLICACIÓN GENERAL

Este trabajo surgió a partir de mi discurso de ingreso a El Colegio Nacional, el 12 de febrero de 2007. El discurso original, breve por necesidad, aumentó hasta convertirse en este volumen. Es un estudio de derecho comparado escrito pensando en México. El sistema constitucional social fundado en 1917 —del que los mexicanos nos sentimos orgullosos— todavía no ha sido complementado por un auténtico sistema constitucional democrático. Con esta obra sumo mi voz a la de muchos mexicanos que aspiran a consolidar la democracia entre nosotros. Al ingresar a El Colegio Nacional evoqué al más reciente de sus miembros desaparecidos, y le dediqué mi discurso, como ahora le dedico este libro.

En las páginas siguientes transcribo los textos constitucionales relativos a cada institución aludidas en este libro para que el lector tenga la versión directa; de esta forma, en lugar de hacer un resumen de cada precepto, opté por formular un análisis somero de su contenido, a partir de la circunstancia de que se dispone del texto original. La mayor parte de los textos cuyo idioma no era el español, fueron traducidos por mí, basándome en las versiones oficiales en inglés, francés y portugués.

Cada rubro presenta ejemplos de diversos sistemas constitucionales; en primer término son examinados los latinoamericanos para ofrecer un panorama de la evolución del hemisferio en esta materia que permite apreciar en conjunto las tendencias en el hemisferio, y enseguida los casos identificados en los sistemas presidenciales de otros continentes. En algunos ejemplos se aludirá a sistemas intermedios, que serán objeto de señalamiento en ese sentido. Su inclusión obedece al interés de mostrar hasta qué punto se observan similitudes en el diseño de los controles entre

esos sistemas y los que mantienen la estructura presidencial clásica.

En el capítulo sexto se aborda con mayor detalle la cuestión de los sistemas intermedios que pueden considerarse paradigmáticos, además de otros que han intentado matizar su naturaleza autoritaria con la adopción de mecanismos parlamentarios de control.